



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en virtud de lo establecido por el artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación tenga a bien informar a través del organismo de competencia primaria todo lo relativo a los procesos de contrataciones y adjudicaciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - PAMI (INSSJP) sobre la adquisición de lentes intraoculares.

- A partir de la licitación número 1560/2025 del INSSJP se adjudica a las firmas IMPLANTEC S.A. (C.U.I.T. 30-70701602-3), MSZ S.R.L. (C.U.I.T. 30-70809795-7), CENTRO ÓPTICO CASIN S.A. (C.U.I.T. 30-645398560), VISIÓN MÉDICA 2000 S.A. (C.U.I.T. 30-71106724-4) y VSA ALTA COMPLEJIDAD S.A., por un monto total estimado de PESOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 10/100 (\$80.730.354.421,10). En lo relativo a esta adjudicación se solicita tenga a bien:
 - Informar detalladamente cuáles han sido los mecanismos definidos para la adjudicación de dicha licitación.
 - Informar la cadena de responsabilidades en la toma de decisiones por parte del organismo y quienes han sido los funcionarios involucrados en la adjudicación de la mencionada licitación.



- Detallar los procesos de licitación y adjudicación del INSSJP y los criterios para declarar admisibles a los oferentes. Asimismo, informe también los criterios que adoptan las comisiones evaluadoras para aceptar o desestimar las ofertas.
- Informar si a partir de lo adjudicado en la licitación 1560/2025 del INSSJP se excedieron los valores unitarios de referencia para la adjudicación de dicha licitación y en tal caso informe los motivos.

DIPUTADA SABRINA SELVA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto de resolución solicitar al Poder Ejecutivo Nacional a través de los organismos pertinentes, tenga a bien informar a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación todos los datos necesarios en lo referido a la licitación 1560/2025 del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) - PAMI, toda vez que se ha puesto en cuestión los montos de adjudicación de la misma y se han denunciado posibles sobrepuestos en la adquisición de lentes intraoculares.

En un contexto en el que se multiplican las denuncias por presuntos hechos de corrupción y mal manejo de los recursos del Estado, resulta de vital importancia tener certezas respecto de los procesos de licitación y adjudicaciones, y por tal motivo se solicita a las autoridades correspondientes tengan a bien detallar los procesos de llamado a licitación, análisis de ofertas, dictámenes de la comisión evaluadora y posterior adjudicación.

Según lo que se desprende de los documentos oficiales del INSSJP, la adjudicación de las distintas lentes se adjudicaron de la siguiente manera:

- IMPLANTEC S.A. - Lente Acryfold por un precio unitario \$162.166,30
- MZL S.A. - Lente Aurolab a un precio unitario de \$177.939,70
- VISIÓN MÉDICA 2000 S.A. - Lente Eyeol a un precio unitario de \$279.704,80.

Asimismo, según investigaciones periodísticas, facturas presentadas por prestadores que adquirieron los mismos modelos a montos sensiblemente inferiores y otras declaraciones públicas, resultan alarmantes los montos de la



adjudicación, toda vez que según estos datos los montos presupuestados y adquiridos por prestadores fueron los siguientes:

- IMPLANTEC - vendió el Lente Adryfold por 100 unidades a un valor unitario de \$24.800 por unidad.
- MZL S.A. cotizó en \$32.000 el lente Aurolab por unidad.
- VISIÓN MÉDICA 2000 S.A. cotizó el lente Eyeol a \$28.240 la unidad.

Tal es la diferencia entre los montos adjudicados en la licitación y los montos nominales tanto cotizados, como efectivamente vendidos por estas empresas a los propios prestadores, que resulta de una gravedad extrema la adjudicación por parte del organismo.

A esta situación se le suma el hecho de que el INSSJP - PAMI, haya modificado los procesos de licitación y adjudicación de estos insumos oftalmológicos durante el mes de agosto de 2025. Lo que debiera ser una optimización de los recursos del estado para una prestación más eficiente y segura para los afiliados, resulta, nuevamente, un potencial caso de mal uso de la cosa pública. Con montos nominales adjudicados que multiplican por cuatro o más los valores de mercado, resulta de suma necesidad que el organismo involucrado informe con total claridad los mecanismos de adquisición, y sobre todo las responsabilidades de todos los actores involucrados en estos procesos.

Asistimos en las últimas semanas a una serie de hechos que multiplican las sospechas de corrupción de funcionarios de alto rango del actual gobierno. Desde los audios en los que se acusa a la Secretaria General de la Presidencia Karina Milei de cobrar retornos de laboratorios proveedores de la Agencia Nacional de Discapacidad, pasando por el caso de la criptomoneda \$Libra con



la participación del presidente Milei, sumado a las denuncias de ex funcionarios del PAMI y la venta de candidaturas, entre otras denuncias, se ha puesto en tela de juicio la transparencia de muchas de las acciones del actual oficialismo. Por este motivo, resulta fundamental que las autoridades nacionales responsables en este caso rindan cuentas y lleven claridad a la sociedad argentina respecto de sus acciones en el uso de los recursos del Estado.

Toda esta situación se da en el marco de políticas que vienen debilitando tanto el poder adquisitivo de los jubilados y pensionados, como limitando el acceso a los medicamentos entre otras políticas de ajuste. A su vez, este gobierno ha vetado leyes que proponen una mejora en las condiciones de vida y una recuperación de sus haberes en pos de un supuesto “superávit” fiscal a costa de los trabajadores retirados.

Por tal motivo, y atento a la gravedad de estos hechos que atentan contra la transparencia y ponen en tela de juicio las acciones de gobierno, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

DIPUTADA SABRINA SELVA